

Resolución Ministerial No. 400/89

POR CUANTO: Debe perfeccionarse la regulación establecida para el ingreso de los distintos cursos de Secundarias Obreras y Campesinas y Facultades Obreras Campesinas de los alumnos procedentes de otros subsistemas del Sistema Nacional de Educación.

POR CUANTO: Por la Resolución Ministerial No. 120/76, dispuso la creación de la red Cursos por Encuentros de la Educación de Adultos para los niveles de SOC y FOC.

POR CUANTO: Se ha comprobado en las visitas de inspección, ayudas metodológicas y sistemáticas la necesidad de perfeccionar las normas para que los alumnos de la Educación de Adultos puedan transitar por las variantes de cursos vespertinos y nocturnos hacia los cursos por encuentros (dilatados) o viceversa.

POR CUANTO: En uso de las facultades que me están conferidas.

RESUELVO:

PRIMERO: Que los alumnos de nuevo ingreso procedentes de otros subsistemas y los que transitan por las Secundarias Obreras y Campesinas y Facultades Obreras y Campesinas se ubiquen de acuerdo con lo dispuesto en las tablas que se anexan a esta resolución.

SEGUNDO: Dejar sin efecto el anexo 4 del apartado segundo de la Resolución Ministerial 383/86.

TERCERO: Aprobar Los anexos que se relacionan y que forman parte de esta resolución.

Anexo 1: Tabla de convalidaciones para los alumnos que transitan desde otros subsistemas a la Educación de Adultos.

Anexo 2: Tabla de convalidaciones para los alumnos que transitan dentro del subsistema de Educación de Adultos.

CUARTO: Se responsabilizan con la impresión y distribución de la presente resolución y sus anexos.

QUINTO: El Director de Educación de Adultos y los directores provinciales de Educación quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en la presente.

SEXTO: Se dejan sin efecto cuantas disposiciones se opongan a lo que en la presente se establece.

COMUNIQUESE a cuantos deben conocer de la presente a sus efectos y publíquese en la Gaceta Oficial de la República.

Dada en la Ciudad de La Habana, a los 22 días del mes de julio del mil novecientos ochenta y nueve – “Año 31 de la Revolución”.

J. R. Fernández
Ministro de Educación

Anexo 1. Tabla de convalidaciones para los alumnos que transitan desde otros subsistemas hacia la Educación de Adultos.

La tabla de convalidaciones se ha elaborado con el propósito de unificar los criterios acerca de cómo matricular a los alumnos que proceden de otros subsistemas que alcanzaron algún nivel de conocimiento antes del perfeccionamiento del Sistema Nacional de Educación.

Este documento se utilizará de acuerdo con lo establecido en la Resolución 310/78 y no excluye la posibilidad de analizar algún caso que no aparezca aquí, siguiendo lo establecido en la propia resolución.

Los documentos presentados por los interesados deberán tener los requisitos que se establecen en la RM 444/87 y la carta circular del Ministro de Educación de fecha 4 de mayo de 1989.

La tabla ha sido confeccionada siguiendo la norma de no convalidar asignaturas aisladas.

Secundaria Obrera y Campesina:

En primer curso (regular y por encuentro) ingresarán los alumnos que hayan cursado el sexto grado, además los casos siguientes:

- ❖ Los graduados de obreros calificados de cursos de capacitación de los organismos de la Administración Central del Estado (O.A.C.E) cuyos planes de estudio estén aprobados por el MINED con nivel de egreso de 6to grado, consignado en el diploma.
- ❖ En segundo curso regular o tercer curso por encuentros (dilatado) ingresarán los alumnos que cursaron y aprobaron el primer semestre del curso secundario de superación obrera (CSSO), del plan de estudio antiguo que se desarrolló hasta el año escolar 1975/1976.
- ❖ Los alumnos que cursaron y aprobaron 7mo grado de la Educación General Politécnica y Laboral.
- ❖ Graduados de maestros de la enseñanza elemental de adultos (ECO) en los extinguidos ISE.
- ❖ Graduados de Educación Técnica y Profesional de nivel obrero calificado que hayan cursado planes de estudio de dos años y con escolaridad de ingreso de 6to grado, lo que se comprueba mediante la certificación de estudios terminados.

En tercer curso regular o cuarto semestre por encuentro ingresarán los alumnos:

- ❖ Que cursaron y aprobaron el segundo semestre del curso secundario de superación obrera (CSSO) del plan de estudio antiguo que se desarrolló hasta el año escolar 1975/76.
- ❖ Los graduados de la Educación Técnica y Profesional de nivel obrero calificado, que hayan cursado planes de estudio de dos años de duración y con escolaridad de ingreso de 7mo grado, lo que se comprueba mediante la certificación de estudios terminados.
- ❖ Los graduados de la Educación Técnica y Profesional que hayan cursado planes de estudio de dos años de duración y con escolaridad de ingreso de 8avo grado de las especialidades de economía,
- ❖ Los alumnos que hayan cursado y aprobado en la Educación General Politécnica y Laboral 8vo grado.

FACULTAD OBRERA CAMPESINA:

Los alumnos que hayan cursado y aprobado en Educación General Politécnica y Laboral.

9no grado, pueden ingresar en primer semestre de FOC (regular y por encuentro) – 10mo grado, pueden ingresar en tercer semestre de FOC regular y 4to semestre por encuentros.

11no grado, pueden ingresar en quinto semestre de FOC regular y 6to semestre por encuentros.

12mo. Grado del plan de 13 grados, pueden ingresar en quinto de FOC regular y 6to por encuentros.

Los alumnos que aprueban primer semestre del plan de doce grado pueden ingresar en sexto semestre de FOC regular y 7mo curso por encuentros.

Para acreditar el noveno grado o el nivel equivalente, se pueden utilizar los documentos siguientes:

- ❖ Graduado de SOC a partir del curso escolar 1977/78.
- ❖ Graduado de obrero calificado que termina con el nivel de 9no grado.
- ❖ Tener aprobado el segundo semestre de Facultad Obrera Campesina de cursos anteriores al 1975/76.
- ❖ Graduados de maestros primarios anteriores al curso 1980/81.
- ❖ Graduados de las Escuelas del Hogar.
- ❖ Graduados de las Escuelas de Kindergarten.
- ❖ Diplomas de Secretariado y Auxiliares de Administración.

Los alumnos que han cursado y aprobado estudios en Educación Técnica y Profesional podrán matricular en:

Primer Semestre de FOC:

- ❖ Los graduados de economía se les convalidan: Matemática, Español y Literatura hasta 2do semestre incluso (de cursos regulares).
- ❖ Los graduados de Secretariado se les convalida Español y Literatura hasta 2do semestre incluso (de cursos regulares).

Tercer Semestre de FOC regular y 4to por encuentros aprobados del primer año de Técnico Medio en especialidades Industrial y Agropecuaria de la Educación Técnica y Profesional.

Cuarto Semestre de FOC regular y 5to por encuentros:

Aprobados del segundo año o años superior de Técnico Medio en especialidades Industrial y Agropecuaria.

Quinto Semestre de FOC regular y 6to por encuentros.

Aprobados del segundo año o años superior de Técnico Medio en especialidades Industrial y Agropecuaria.

Quinto Semestre de FOC regular y 6to por encuentros.

Los graduados de Técnico Medio en especialidades Industrial o Agropecuaria.

(Se incluye a los graduados de la Escuela Provincial de la Agricultura: Maestros agrícolas).

Para los que proceden de las escuelas del Ministerio de Salud Pública y otros ministerios.

En primer semestre de FOC pueden matricular los graduados por las resoluciones siguientes:

386/77	203/81	485/83
701/77	205/81	271/84
760/77	238/81	287/84
111/79	253/81	661/86
495/79	469/82	629/86
294/80		290/87
		30/87

En tercer semestre de FOC y 4to por encuentros pueden ingresar los graduados por las resoluciones.

204/81	347/82
206/81	357/82
237/81	
350/81	
399/81	
420/81	
422/81	
554/81	

Quinto semestre de FOC y 6to por encuentros pueden ingresar los graduados por las resoluciones siguientes:

230/77	256/83	299/81	40/84 (excepto anexo 5 y 6 quienes irán a 1er semestre de FOC)
423/78	257/83	250/81	
557/79	473/83 Esc.de Arte	274/81	
678/80	648/83 E N A	278/81	293/81
236/81		279/81	348/81
			417/81
			152/84
			290/84

Para los que proceden de los Institutos de Perfeccionamiento Educacional.

- ❖ Los graduados de profesores de Secundaria Básica se consideran con nivel medio superior para continuar estudios en **carreras pedagógicas** tras los

graduados de Ciencias y en tercer semestre de FOC regular o 4to por encuentros los graduados de letras.

- ❖ Los graduados de Educación Física matriculan 1er semestre de FOC.
- ❖ Las graduadas de Educadoras o de Maestras Primarias matriculan 1er semestre de FOC.
- ❖ Maestros primarios y Educadoras de Círculos Infantiles con cursos preparatorios para la Licenciatura en Educación matriculan en 5to semestre de FOC regular o 6to por encuentros.
- ❖ Graduadas de bibliotecaria escolar matriculan en 1er semestre de FOC.

Para los que procedan de maestros primarios y niveles inferiores de escuelas pedagógicas.

- ❖ Los graduados hasta el curso 1962 – 63 matricular en quinto semestre de FO regular o 6to por encuentros, de acuerdo con el plan de estudio de la Resolución 654/76.
- ❖ Los graduados desde el año 1962 hasta 1980 se consideran con nivel de noveno grado, matriculan 1er semestre de FOC.
- ❖ Los graduados con posterioridad al año 1981 se consideran con nivel medio superior, no obstante si tienen que matricular en FOC lo harán en quinto semestre de FOC regular o 6to por encuentros.
- ❖ Los graduados de EFECI a partir del curso 1978-79, matriculan 5to semestre de FOC regular o 6to por encuentros de cursos anteriores matriculan 1er semestre de FOC.
- ❖ Los graduados de escuelas pedagógicas con nivel de ingreso de 6to grado matriculan 1er semestre de FOC.
- ❖ Graduados de bibliotecaria escolar de escuelas pedagógicas matriculan en 5to semestre de FOC regular o 6to por encuentros.
- ❖ Graduados de instructores de arte con nivel de ingreso de 9no grado matriculan 1er semestre de FOC, los alumnos de este nivel que se graduaron por la Resolución Ministerial 93/83 matriculan 5to semestre de FOC regular o 6to por encuentros.
- ❖ Los estudiantes de escuelas pedagógicas y bibliotecaria escolar con nivel de ingreso de 9no grado.
 - Si termina 1er año pueden matricular 3er semestre de FOC regular o 4to por encuentros.
 - Si termina 2do o tercer año pueden matricular 4to semestre de FOC regular o 5to por encuentros, lo anterior es válido hasta el curso escolar 87/88 a partir del curso escolar 1987-88 sólo se les reconoce 9no grado.
- ❖ Los graduados de Institutos Pedagógicos de Profesor de Educación General Media (PFPEGM) matriculan 5to semestre de FOC regular o 6to por encuentros.

Para los procedentes de las Escuelas Provinciales de Educación Física (EPEF).

- ❖ Los graduados matriculan en quinto semestre de FOC.
- ❖ Los estudiantes.
- ❖ Si terminan 1er año pueden matricular 2do semestre de FOC regular o 3er por encuentros.

- ❖ Si termina 2do año pueden matricular 3er semestre de FOC o 4to semestre por encuentros.
- ❖ Si termina 3er año, pueden matricular 4to semestre de FOC o 5to semestre por encuentros.

Para los maestros y profesores que cursaron el plan titulación de adultos se le efectuarán las convalidaciones siguientes:

- ❖ Maestros de Enseñanza Elemental de Adultos.
 - Maestros de Enseñanza Elemental de Adultos.
 - Los que aprobaron 1er año equivale a curso secundario.
 - Los que aprobaron 2do año equivale a 9no grado.
- ❖ Los que aprobaron pueden matricular en 2do semestre de FOC.
- ❖ Profesor de Secundaria.
 - Los que aprobaron 1er año pueden matricular 1er semestre de FOC.
 - Los que aprobaron 2do año pueden matricular 2do semestre de FOC regular.
 - 3er por encuentros.
 - Los que aprobaron tercer año pueden matricular 3er semestre de FOC regular o 4to por encuentros.

Tabla 2:

Tabla de convalidaciones para los alumnos que transitan dentro del Subsistema de Educación de Adultos.

Convalidaciones de las asignaturas de cursos vespertinos, nocturnos o por encuentros (actuales, hacia los cursos por encuentros) – (dilatado) – (de 6 a 8 semestre en SOC y FOC).

Para los alumnos que cursan la Secundaria Obrera y Campesina.

Alumnos que terminan el primer curso de SOC.

(Regular)	(Dilatado)
Matemática I	Pasa al II
Español	Pasa al II
Biología I	Pasa al III
Historia I	Pasa al II

Los alumnos que aprueban las asignaturas del primer curso de SOC regular pasan al segundo curso de SOC dilatado.

Alumnos que terminan el segundo Curso de SOC Regular:

Matemática II	Pasa al IV, convalida III
Español II	Pasa al
Biología	Pasa al IV, convalida III
Historia (aprobada)	
Geografía	Pasa al III

Los alumnos que aprueban todas las asignaturas del segundo curso de SOC regular pasan al tercer curso de SOC dilatado y convalidan Matemática y Biología de III SOC.

Alumnos que terminan el tercer Curso de SOC Regular.

Geografía (aprobado)	
Matemática III	Pasa al V convalida IV
Español y Lit. III	Pasa al IV
Física III	Pasa al V convalida IV

Química III

Pasa al II convalida V

Biología III

Pasa al V convalida IV

Los alumnos que aprueban todas las asignaturas del III curso de SOC regular pasan al V curso de SOC dilatado con arrastre de Español – Lit. de IV Curso de SOC Dilatado y convalidan V. Química.

Convalidaciones para el tránsito de los alumnos que se encuentran en la SOC de cursos por encuentros dilatados hacia las SOC regulares.

Alumnos que terminan en I Curso de SOC Dilatado:

Asignaturas aprobadas

Semestres al que pasa en el reg.

(dilatado)

Matemática I

Pasa al I

Español I

Pasa al II

Biología I

Pasa al II

Historia I

Pasa al II

Los alumnos que terminan el I Curso de SOC Dilatado pasan al II curso de SOC Regular con arrastre de Matemática del I Curso Regular.

Alumnos que terminan el II curso de SOC Dilatado:

Matemática II

Pasa al II

Español II

Pasa al II

Geografía II

Pasa al III

Historia II

Termina Historia

Los alumnos que aprueban todas las asignaturas del II curso de SOC Dilatado pasan al II curso de regular y convalidan Geografía e Historia de II curso.

Alumnos que terminan el III curso de SOC Dilatado:

Matemática III

Pasa al III

Español – Literatura III

Pasa al III

Geografía III

Terminó

Biología III

Pasa al III

Los alumnos que aprueban las asignaturas del III curso de SOC Dilatado pasan al III curso de SOC Regular y Geografía aprobada.

Matemática IV

Pasa al IV

Física IV

Pasa al IV

Español – Literatura

Pasa al III

Biología IV

Pasa al IV

Los alumnos que aprueban todas las asignaturas del IV curso de SOC Dilatado pasan al III curso de SOC Regular y convalidan Matemática y Física del III curso.

Alumnos que terminan el V cursos de SOC Dilatado.

Matemática V

Pasa al IV

Español – Literatura

Pasa al IV

Física V

Pasa al IV

Química V

Pasa al IV

Biología V

Pasa al IV

Ciencias SOC V

Pasa al IV

Los alumnos que terminan el V curso de SOC Dilatado pasan el IV curso de SOC Regular.

Convalidaciones para el tránsito de los alumnos que se encuentran en la FOC de Cursos por Encuentros Dilatados hacia las FOC Regulares.

Alumnos que terminan el Primer Semestre de FOC Dilatado.

<u>Sem. al que pasa en el regular Dilatado</u>	<u>Semestre al que pasa en el regular</u>
Matemática	Pasa al I
Química I	Pasa al II
Geografía I	Pasa al II
Español – Literatura	Pasa al I

Los alumnos que terminan el I semestre de FOC dilatado pasan al I semestre de FOC Regular y convalidan Geografía y Química.

Alumnos que terminan el segundo semestre de FOC dilatado:

Matemática II	Pasa al II
Química II	Pasa al III
Geografía II	Termina
Español – Literatura II	Pasa al II

Los alumnos que aprueban todas las asignaturas del II semestre de FOC Dilatado pasan al II semestre del regular y convalidan Química y Geografía y arrastran Física I.

Alumnos que terminan el III semestre de FOC Dilatado:

Matemática III	Pasa al III
Química III	Pasa al IV
Física III	Pasa al II
Español – Literatura	Pasa al III

Los alumnos que terminan el II semestre de FOC Dilatado pasan al III semestre de FOC Regular y convalidan Química y arrastran Física II.

Alumnos que terminan el IV semestre de FOC Dilatado:

Matemática IV	Pasa al IV
Química IV	Pasa al V
Física IV	Pasa al III
Literatura	Pasa al IV

Los alumnos que aprueban todas las asignaturas del IV semestre de FOC Dilatado pasan al IV semestre del regular, convalidan química y arrastran física III.

Alumnos que terminan el V semestre de FOC Dilatado:

Matemática V	Pasa al V
Química V	Pasa al VI
Física V	Pasa al IV
Literatura V	Termina
Historia V	Pasa al IV

Los alumnos que terminan el V semestre de FOC Dilatado pasan al IV semestre de FOC Regular y convalidan.

Matemática IV, Química y IV - V y Literatura IV.

Alumnos que terminan el VI semestre de FOC Dilatado.

Matemática VI	Pasa V
Química VI	Termina

Física VI Pasa al V
Historia VI Termina

Los alumnos que aprueben todas las asignaturas del sexto semestre de FOC Dilatado pasan al V semestre de FOC Regular y convalidan: Química V y VI e Historia IV.

Alumnos que terminan el VI semestre de FOC DILATADO:

Matemática VI Pasa al V
Química VI Termina
Física VI Pasa al V
Historia VI Termina

Los alumnos que aprueben todas las asignaturas del I semestre de FOC Dilatado pasan al V semestre de FOC Regular y convaliden.

Química V y VI e Historia IV.

Alumnos que terminan el VII semestre de FOC Dilatado:

Matemática VII Pasa al VI
Física VII Pasa al VI
Ciencias S. VII Pasa al VI
Biología VII Pasa al VI

Los alumnos que aprueben todas las asignaturas del VII semestre de FOC Dilatado pasa al VI semestre de FOC Regular, la Química ya la terminó.

Nota: Los alumnos que no hayan terminado un semestre se les convalida por el semestre anterior terminado.

Convalidaciones para las Facultades Obreras y Campesinas Regulares hacia los Cursos por Encuentros Dilatados.

Alumnos que terminan el primer semestre de FOC Regular:

Asignaturas aprobadas (Regular)	Semestre al que pasan en el Dilatado
Matemática I	Pasa al II
Español y Literatura I	Pasa al II
Física I	Pasa al IV
Química I	Pasa al II
Geografía I	Pasa al II

Los alumnos que aprueben el primer semestre de FOC Regular pasan al segundo semestre dilatado.

Alumnos que terminan el segundo semestre de FOC Regular:

Matemática II Pasa al IV
Español y Literatura II Pasa al III
Física II Pasa al V
Química II Pasa al III
Geografía Pasa al II

Los alumnos que aprueben el primer semestre de FOC Regular pasan al segundo semestre de FOC Dilatado.

Alumnos que terminan el segundo semestre de FOC Regular:

Matemática II Pasa al IV
Español y Literatura II Pasa al III
Física II Pasa al IV
Química II Pasa al III
Geografía (aprobada)

Los alumnos que aprueben todas las asignaturas del segundo semestre de FOC regular pasan al tercer semestre de FOC Dilatado y convalidan Matemática de III semestre dilatado y Física del III y IV semestre dilatado.

Alumnos que terminan el tercer semestre de FOC regular:

Matemática III	Pasa al V
Español – Literatura III	Pasa al IV
Física III	Pasa al VI
Química III	Pasa al IV
Historia III	Pasa al VI

Los alumnos que aprueben todas las asignaturas del tercer semestre del FOC Regular pasan al cuarto semestre de FOC Dilatado convalidan Matemática de IV semestre dilatado, Física de IV y V semestre e Historia de V semestre dilatado.

Alumnos que terminan el cuarto semestre de FOC regular:

Matemática IV	Pasa al VI
Español – Literatura IV	Pasa al V
Física IV	Pasa al VII
Química IV	Pasa al V
Historia (aprobada)	

Los alumnos que aprueben todas las asignaturas del cuarto semestre de FOC Regular pasan al quinto semestre de FOC Dilatado, convalidan Matemática de V semestre Dilatado y Física de V y VI semestre dilatado.

Alumnos que terminan el quinto semestre de FOC Regular:

Asignaturas aprobadas	Semestre al que pasan en el
<u>Regular</u>	<u>Dilatado</u>
Matemática V	Pasa al VIII
Física V	Pasa al VIII
Química V	Pasa al VI
Biología V	Pasa al VIII
Ciencias Sociales V	Pasa al VIII

Los alumnos que aprueben todas las asignaturas del quinto semestre de FOC regular pasan al octavo semestre de FOC Dilatado convalidan:

Matemática VI y VII Dilatado
Física VI y VII Dilatado
Biología VII Dilatado
Ciencias Sociales VII Dilatado
Arrastra Química VI.

